



AUTO NO.	215
PROCESO	LIQUIDACION SUCESIÓN INTESTADA DE EDITH MORALES CANO
RADICADO	05266 31 10 002 2022-00129-00
SOLICITANTE	Juan Carlos, Beatriz Elena, Allison Morales Rodríguez
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de abril de dos mil veintidós

Procede el Despacho a RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA DE EDITH MORALES CANO, incoada por promovida por Juan Carlos, Beatriz Elena, Allison Morales Rodríguez, hijos del también fallecido Juan José Morales Restrepo, sobrino de la referida Edith Morales Cano, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Por providencia del 06 de abril de 2022, notificada por estados electrónicos 07 de los citados mes y año, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, cumpliera con los requisitos allí exigidos, término que venció en silencio.

Por tal razón, el Despacho de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso procederá a rechazar la demanda, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad del desglose y el posterior archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Envigado, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA DE EDITH MORALES CANO, incoada por promovida por Juan Carlos, Beatriz



Elena, Allison Morales Rodríguez, hijos del también fallecido Juan José Morales Restrepo, sobrino de la referida Edith Morales Cano, por no cumplir con los requisitos exigidos en auto del 06 de abril de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°43
Fijado hoy, 26 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)